

Condiciones Generales de la Subasta

La ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PURA SANGRE INGLÉS DE ESPAÑA (en adelante ACPSIE) organiza la Subasta de Caballos en Entrenamiento ACPSIE 2026 el sábado 24 de octubre de 2026 en el Hipódromo de La Zarzuela de Madrid, o en su defecto en la fecha y lugar que se designen como sustitutos en caso de climatología adversa. Son de aplicación las siguientes CONDICIONES:

- 1.- El precio mínimo de salida de todos los lotes será de **1.000 €**, salvo que el vendedor indique un precio superior en este sentido.
- 2.- El aumento de las pujas será a criterio del subastador, salvo que el pujador indique expresamente, en ese mismo momento, la cuantía por la que puja.
- 3.- Los precios de remate se verán incrementados con el IVA correspondiente según ley. El tipo de IVA aplicable a cada lote es fijado por el vendedor.
- 4.- Al término de la subasta de cada lote, el comprador formalizará el compromiso de pago en el que figurará el nombre del producto adjudicado, el precio de remate y el nombre, datos de contacto y DNI del comprador.
- 5.- El pago total del precio de adjudicación de cada producto se hará al contado, en el plazo de las 48 horas siguientes a la adjudicación.

La falta de pago del precio al contado dará derecho al vendedor a dar por anulada la venta o a exigir su cumplimiento y, en ambos casos, a reclamar una indemnización de daños y perjuicios equivalente al 30% del precio de remate.

- 6.- Los lotes presentados a la subasta deberán tener la documentación en regla y a disposición de la ACPSIE y de los compradores para su comprobación. La ACPSIE se reserva el derecho de no incluir en la subasta los productos que no tengan la documentación en regla.

La documentación será entregada por el vendedor al comprador una vez que haya sido pagado el precio de remate y el IVA correspondiente.

- 7.- El vendedor podrá reservarse la posesión de los productos subastados hasta el completo pago del precio e impuestos de la compraventa.

En cualquier caso, el comprador asumirá todos los riesgos en caso de muerte, accidente o enfermedad del animal desde el momento de la adjudicación.

- 8.- La ACPSIE actúa como mera organizadora y coordinadora de la subasta, a petición de los vendedores, no teniendo responsabilidad alguna respecto de los daños que pudieran sufrir los productos que salen a subasta ni de los que pudieran causar los mismos.

9.- Los accidentes, enfermedades o daños que sufran los animales o los causados por ellos son responsabilidad del vendedor, hasta el momento de la adjudicación, y del comprador a partir de ese momento.

10.- La ACPSIE podrá intervenir, a petición de los vendedores, en las reclamaciones que se formulen por incumplimiento de estas condiciones generales, dando traslado a los Comisarios del Jockey Club Español para su dictamen y efectos oportunos.

11.- Todo vendedor dará por escrito los datos de sus productos que desea sean dados a conocer al público, debiendo manifestar, también por escrito, antes del comienzo de la subasta, las rectificaciones a los datos de sus productos que figuran en el catálogo.

La ACPSIE no es responsable de la exactitud de las declaraciones y datos hechos por los vendedores.

12.- Los vendedores serán responsables:

- de que los productos presentados a subasta se encuentren vacunados de conformidad con la normativa vigente de sanidad animal, e igualmente de que cumplan los requerimientos sanitarios que establezca Hipódromo de La Zarzuela S.A.

- de tener en regla la documentación oficial de cada producto.

- de proporcionar el personal y la manutención del producto hasta el momento de su subasta.

13.- El precio de inscripción en la Subasta deberá ser pagado en el momento de formalizar el documento de inscripción.

La retirada o no presentación de un producto incluido en el catálogo de la subasta no dará derecho a la devolución de los gastos de inscripción.

LA ACPSIE SE RESERVA EL DERECHO DE EXCLUIR DE LA SUBASTA A LOS PRODUCTOS CUYO PRECIO DE INSCRIPCIÓN NO HAYA SIDO SATISFECHO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2026.

14.- La ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PURA SANGRE INGLÉS DE ESPAÑA asumirá:

- La confección, diseño y publicación online del Catálogo.
- La coordinación de la Subasta con Hipódromo de la Zarzuela S.A.
- La contratación al efecto de los mozos que pasarán el producto al anillo de la subasta, si el presentador así lo requiere.
- La contratación de los Subastadores.
- La coordinación de la Subasta en General.

15.- El hecho de participar en esta subasta supone el conocimiento y total aceptación, por vendedores y compradores, de las presentes Condiciones Generales.

16.- Los productos presentados a subasta quedarán estabulados en los boxes que tienen asignados en el hipódromo o en los que éste les asigne y podrán ser examinados previo acuerdo con los vendedores o entrenadores respectivos.

17.- Los compradores de los productos adquiridos en esta subasta se comprometen a no interponer reclamaciones por las lesiones, defectos o incluso muerte que pudieran producirse a partir del momento de la adjudicación.

18.- Una vez un caballo sea adjudicado en el ring, y hasta el momento del pago completo de la compraventa, **las ganancias que obtenga durante los siguientes 8 días** naturales en carreras nacionales o extranjeras [a contar desde el día siguiente a la celebración de la Subasta] **serán repartidas al 50% entre vendedor y comprador**, excepto en los casos en los que el presentador del caballo indique un reparto diferente mediante escrito a la ACPSIE. La información contenida en este escrito será anunciada por el subastador durante el paso del caballo por el ring de subastas.

19.- El plazo de inscripción –mediante ficha disponible en la sede de la Asociación y en la página-web- finalizará el 22 de octubre de 2026. El precio de inscripción son 100 €+IVA.

20.- Las ventas que se produzcan en el ring generarán las siguientes comisiones, a beneficio de la ACPSIE:

- * 5% al comprador del caballo
- * 2% al vendedor del caballo
- * No generan comisiones las recompras de los lotes por su propietario.

21.- La Junta Directiva de la ACPSIE tendrá la facultad de resolver las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación y aplicación de las presentes condiciones de la subasta.

22.- Para el ejercicio de cuantas acciones puedan entablarse, compradores y vendedores y la ACPSIE se someten expresamente a los Juzgados de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.